



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE 2019
ASE-CT-15SO-24102019**

San Luis Potosí, S. L. P., a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 09:00 (nueve horas), en las instalaciones de la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha los Integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, C.P. Mónica Martínez Torres, C.P. Gustavo Mandujano Ayala, C.P. Ericka de Avila Kemper, Lic. Mayra Estela Reyes Montante, a su vez, asisten como invitadas a la presente sesión la C. Lic. Julieta María del Socorro González, Coordinadora General de Administración de la Auditoría Superior del Estado y la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quienes intervendrán en los términos del citado ordinal. Atendiendo el punto primero del orden del día, la C.P. Mónica Martínez Torres, realiza el pase de lista de asistencia y una vez verificado el quorum legal, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo a la orden del día.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, C.P. Mónica Martínez Torres, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información recibidas durante el mes de septiembre del año que transcurre.
- 4.- Solicitud de ampliación del plazo de reserva de los Expedientes de Procedimientos Administrativos de Ejecución números ASE-CE-PAE-

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



044/010/15, del Municipio de Tanlajás, S.L.P., ASE-CE-PAE-035/011/15, del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., ASE-CE-PAE/025/059/12, del Municipio de Rayón, S.L.P., mediante memorándum No. ASE-CE-63/19.

5.- Solicitud de aprobación de versiones públicas por parte de la Coordinación General de Administración, a través del memorándum Núm. ASE-CGA-132/2019, respecto de las solicitudes de información con folios número 01492719, 01506919, 01507019, 01507319, 01507419, 01507519, 01507619, 01507719, 01492419, 01492819.

6.- Asuntos Generales

7.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. ----- Ahora bien y toda vez que ya se han atendido el primer y segundo punto de la orden del día se procede al tercero de ellos, para tal efecto, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo que, en uso de la voz la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, informa al Comité que la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, recibió en el mes de septiembre de este año, siete solicitudes de información, y a todas y cada una de ellas se les dio el trámite correspondiente, notificando las respuestas en tiempo y forma a los solicitantes.-----

En lo que respecta al cuarto punto de la orden del día y continuando en el uso de la voz a la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa que la Coordinación de Ejecución de la Auditoría Superior del Estado, solicitó mediante memorándum No. ASE-CE-63/19 de fecha 02 de octubre de 2019, a la Unidad de Transparencia, la ampliación del plazo de reserva de los expedientes de los procedimientos administrativos de ejecución, bajo los números ASE-CE-PAE-044/010/15, del Municipio de Tanlajás, S.L.P., ASE-CE-PAE-035/011/15, del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., ASE-CE-PAE/025/059/12, del Municipio de Rayón, S.L.P., ello en razón de que la información contenida en los mismos, encuadra en la hipótesis prevista en la fracción

[Handwritten signatures and initials]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



X del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y a su vez, señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información, obstaculiza el fin del procedimiento administrativo de ejecución de la ley de la materia y la ampliación obedece a que no se han concluido los mismos. Dicha solicitud, la Responsable de la Unidad de Transparencia, la hace suya y por tanto, la presenta ante el Comité a fin de que éste la apruebe. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, segundo párrafo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, ampliar el plazo de reserva de los expedientes de los procedimientos administrativos de ejecución bajo los números ASE-CE-PAE-044/010/15, del Municipio de Tanlajás, S.L.P., ASE-CE-PAE-035/011/15, del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., ASE-CE-PAE/025/059/12, del Municipio de Rayón, S.L.P., por lo tanto se emite el acuerdo número **ASE-CT-15SO-24102019-1**, así como resolución correspondiente y ordena la elaboración de los acuerdos respectivos.-----

En relación con el quinto punto del orden del día, y continuando en el uso de la voz, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa que la Coordinación General de Administración de la Auditoría Superior del Estado, solicitó mediante memorándum ASE-CGA-132/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 se someta al Comité de Transparencia la aprobación de versiones públicas de diversa información. Dicha solicitud efectuada por la Coordinación General de Administración, tiene como antecedente las solicitudes de información con números de folio 01492719, 01506919, 01507019, 01507319, 01507419, 01507519, 01507619, 01507719, 01492419, 01492819, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para tal efecto, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, pone a la vista de los integrantes del Comité las versiones públicas, de las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 01492719, 01506919, 01507019, 01507319, 01507419, 01507519, 01507619, 01507719, 01492419, 01492819, por lo anterior es que a fin de atender lo solicitado por la Coordinación General de Administración, este Comité

[Handwritten signatures and initials]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, a fin de que determinen respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de los documentos, derivados de las respuestas a las solicitudes de información con números de folio 01492719, 01506919, 01507019, 01507319, 01507419, 01507519, 01507619, 01507719, 01492419, 01492819, así como la emisión de las versiones públicas, por lo tanto se emite el acuerdo número **ASE-CT-15SO-24102019-2**.

En razón de todo lo tratado en la presente reunión, emítase la resolución respectiva e infórmese al área competente lo decretado en la presente reunión, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que el área correspondiente se encuentre en posibilidades de dar respuesta a las solicitudes recibidas.-----

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz la C.P. Mónica Martínez Torres, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes e invitados, si existe algún punto a tratar, al efecto en el uso de la voz a la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa que la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados de la Auditoría Superior del Estado, solicitó mediante memorándum No. ASE-AEFM-2232/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, se someta al Comité de Transparencia, la ampliación del plazo de reserva del expediente de auditoría número ASE-AEFM-EA-46/14 del municipio de Tierra Nueva, S.L.P., ello en razón de que la información contenida en el mismo, encuadra en la hipótesis prevista en las fracciones VIII y IX del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y a su vez, señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información, podría intervenir un tercero que

[Handwritten signatures and initials]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



impida el fin del procedimiento y la ampliación obedece a que no se han concluido el mismo. Dicha solicitud, la Responsable de la Unidad de Transparencia, la hace suya y por tanto, la presenta ante el Comité a fin de que éste la apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, segundo párrafo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, ampliar el plazo de reserva del expediente de auditoría número ASE-AEFM-EA-46/14 del municipio de Tierra Nueva, S.L.P., en consecuencia, se emite el acuerdo número **ASE-CT-15SO-24102019-3**, así como resolución respectiva y ordena la elaboración del acuerdo correspondiente una vez que haya fenecido el plazo de reserva, siendo esta en fecha 03 de noviembre de 2019.

Continuando en el uso de la voz a la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informa al Comité que en fecha 23 de octubre del presente año, se recibió solicitud de información, misma que fue presentada ante la Unidad de Transparencia, la cual fue registrada con el número 167, en la que solicita lo siguiente: "1.- Proporcione el nombre de los 58 Tesoreros de cada Municipio en el Estado. 2.- Proporcione Curriculum Vitae de todos y cada uno de estos Funcionarios Públicos, en el cual incluya Copias del Título, Cédula Profesional, a nivel Licenciatura con el que se ostenta en el área contable y que de acuerdo a la Ley deben ser en las ramas de Contaduría Pública o Administración. 3.- Copia de Constancia que demuestre dicho funcionario su experiencia en materia gubernamental, en las diferentes áreas, tales como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley Orgánica del Municipio Libre, Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su experiencia en el manejo del Sistema Contable SAACG.NET. A).- Se me proporcione listado de los Municipios en los cuales esta Auditoría Superior encontró irregularidades en el

[Handwritten signatures and initials]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



cumplimiento de esta obligación que la Ley señala, y qué se ha hecho al respecto? B).- Una vez terminada la fiscalización proporcione la lista de los funcionarios públicos (Tesoreros) de los Municipios que hayan sido sancionados con solicitar su destitución o remoción del puesto, las multas aplicadas así como la devolución de los emolumentos cobrados indebidamente durante el tiempo que estuvo en el cargo, y a cuanto ascienden estos importes cobrados durante el ejercicio fiscal 2018 y lo que va del presente año 2019. C).- Proporcione la relación de estos funcionarios municipales que al ser destituidos y/o removidos, denunciados ante la instancia competente por la usurpación de funciones sin cumplir con los lineamientos de Ley, así como copia de los oficios que esta Autoridad Fiscalizadora emitió para indicar el inicio del procedimiento correspondiente. 4.- Proporcione resultados de cada uno de los Municipios sobre: a).-Proporcione el resultado de la verificación que la A.S.E. realizó en la cual el Tesorero de cada Municipio cuenta con su "CERTIFICACIÓN Y EVALUACION DE CONOCIMIENTOS" Conforme lo señala la Ley Orgánica de Municipio Libre. b).- Me proporcione el nombre del Auditor Comisionado por esta Auditoría Superior en cada municipio para el desarrollo de este Trabajo de Fiscalización."

Se precisa al Comité que una vez que fue recibida la solicitud de referencia, la Unidad de Transparencia remitió memorándum No. ASE-UT-282/2019 a la Auditoria Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados a fin de que formulara la respuesta correspondiente por ser el área competente de acuerdo a sus atribuciones que le son conferidas por el artículo 21 y 22 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, en razón de lo descrito es que el área competente a través del memorándum número ASE-AEFM-2233/2019, solicita la confirmación de la clasificación de información como reservada de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de los municipios y números de expedientes que señala en el memorándum respectivo toda vez que lo requerido por el solicitante, forma parte de los mismos, y es relativo al proceso de fiscalización, lo anterior en razón de que la información contenida en los mismos, encuadra en la hipótesis prevista en la fracción V y VII del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en lo establecido por los artículos 29, 53, 54, 55 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, y a su vez señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la

Handwritten signatures and initials: "AF", "Me.", "mge".



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



citada ley de Transparencia, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información, puede atentar el interés público protegido por la Ley y la reserva obedece a que los expedientes se encuentran en procedimiento de auditoría. Dicha solicitud, la Responsable de la Unidad de Transparencia, la hace suya y en tal razón, la presenta ante el Comité a fin de que éste la apruebe; es por ello que este Comité de Transparencia efectúa el correspondiente análisis, para efecto de que determinen lo relativo a su clasificación, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, la clasificación de la información como reservada de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018 de los municipios y números de expedientes señalados en el memorándum citado, relativo al proceso de fiscalización, en virtud de ello se emite el acuerdo número **ASE-CT-15SO-24102019-4**, por lo que se procede a emitir la resolución correspondiente, así como la elaboración de los acuerdos de reserva.

Por otra parte la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, informa de manera general al Comité de Transparencia, respecto a los Recursos de Revisión interpuestos por los solicitantes que se inconforman con las respuestas proporcionadas por las áreas competentes y que se han sido tramitados durante el año 2019, señala que hasta el momento son aproximadamente veintidós recursos, mismos que se encuentran pendientes de resolución por parte de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que los Integrantes del Comité quedan enterados de esta situación.

Para concluir, los integrantes del Comité de Transparencia solicitan a la Unidad de Transparencia, que se actualicen los avisos de privacidad de esta Auditoría Superior del Estado, en términos de la Ley de la materia, así como iniciar en la elaboración de un catálogo de datos personales, y elaborar proyecto de Lineamientos del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, por lo que queda asentado en la presente acta.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, levantándose la

[Handwritten signatures and initials]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-----CONSTE-----

Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya
Presidente del Comité

C.P. Mónica Martínez Torres
Secretaría Técnica

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Primer Vocal

C.P. Ericka de Avila Kemper
Segunda Vocal

Lic. Mayra Estela Reyes Montante
Tercer Vocal

Lic. Julieta María del Socorro González
Coordinadora General de Administración
Invitada

Lic. Beatriz Alejandra Suárez Alejo
Responsable de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve).